



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales, dirigidas, en este caso, a ampliar y mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio como consecuencia de obras de renovación de la tubería de traída de agua desde el manantial de Carazo hasta el depósito de Hacinas en su fase 1.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hacinas, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo